

Jurisprudencia Relativa

El emplazamiento debe considerarse válido solo cuando al realizar la certificación relativa al notificador describe cuáles son las copias de los documentos que se adjuntaron a la demanda con las que corre traslado.

Referencia:
Suprema Corte de la Justicia (2020) Sentencia. Semanario Judicial de la Federación. Recuperado de <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralScroll.aspx?id=29496&Clase=DetalleTesisEjecutorias>